

ACTA N° 10
Período Legislativo N° 137

En la ciudad Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los 26 días del mes de octubre de 2016, se reúne la **Comisión de Comunicaciones, Energía, Transporte, Comercio y Asuntos Internacionales** con la presencia de los diputados Joaquín LA MADRID, Juan BAHILLO, Martín ANGUIANO, José ARTUSI, Esteban VITOR, Daniel KOCH, Ángel VÁZQUEZ, Ricardo TRONCOSO y Carmen TOLLER. Siendo la hora 11:30 da comienzo la reunión y el Presidente, Joaquín LA MADRID, recibe a la titular de Vialidad Provincial, (MMO) Alicia FELTES quien viene a ilustrar sobre los **Expedientes N°s 21.111 y 21.112** en carpeta en esta Comisión. Cabe señalar que los Consorcios Camineros son asociaciones sin fines de lucro constituidas por grupos de productores o vecinos asociados voluntariamente, cooperativas y entidades rurales para conservar o mejorar los caminos de la red vecinal o rural. El Estado las reconoce como entidades de bien público y compromete su asistencia técnica y la DPV por su parte fomenta su organización y controla su funcionamiento. En primer lugar, toma la palabra FELTES para expresar que el proyecto en cuestión, **Expediente N° 21.111** ha sido estudiado y considera que es muy parecido a la reglamentación que hay actualmente con el Decreto N° 1061. Es más, hay temas que no están en el proyecto y entiende que deberían estar, por ejemplo donde dice que Vialidad aprueba por Resolución los Consorcios. Comunica que el Gobernador entiende que sí tiene que haber Consorcios Camineros y puntualiza que en algún momento hubo 45 Consorcios en la Provincia y hoy sólo hay 4. Tiene dudas respecto del proyecto y no encuentra -más allá de la personería jurídica- quien se hace cargo del seguro del personal: qué pasa si Vialidad es propietaria de la máquina del Consorcio y la responsabilidad de su uso y algo sucede con el personal que opera la misma. Lo que plantea la funcionaria tampoco lo refleja el decreto ni el proyecto. Habla de lo que pasa normalmente en la obra

pública y que la certificaciones de obra tienen que ser mensuales. Pregunta en forma retórica qué sucede si el trabajo está mal hecho, qué se hace con ese consorcio que puso la mano de obra y desde Vialidad se suministraron los materiales e insumos pero el trabajo se realizó mal. Quien vaya a certificar la obra, no lo va a hacer porque está mal confeccionada y el problema surge porque ese Consorcio pagó al personal y Vialidad no le abona porque la obra está mal realizada. Cómo se paga a ese consorcio si aportó personal y ese personal trabajó. Pone en conocimiento a los legisladores de la situación actual de Vialidad: “hoy si un Consorcio nos solicita una máquina , sólo podríamos darles una de los años 71 a 77 y en estado regular; claramente no podemos armar consorcios”. Toma la palabra el diputado TRONCOSO para referir que todo lo expresado por FELTES es real y comenta el sistema realizado en Brasil más específicamente en la zona de Río Grande do Sul donde los responsables son los municipios y se hacen cargo del mantenimiento de determinados km de caminos, se les otorgan las maquinarias, los insumos o partidas pero bajo su responsabilidad. Dice FELTES que acaba de firmar un convenio con el Ministerio de Gobierno para que, a través de las Juntas de Gobierno, éste se hace cargo de la mano de obra y de los seguros y Vialidad asume el control y los provee de los materiales e insumos. En el convenio figuran las formas por escrito comenzando y terminando el trabajo y se detallan los controles de certificación a cargo del organismo al que representa la funcionaria. Manifiesta que tienen un relevamiento realizado en Victoria, en el cual se detectó que la mayoría de los campos desaguan en los caminos vecinales. Cree que Vialidad debe aprobar los Consorcios salvaguardando el aspecto legal y si hay voluntad de hacer una ley se deberían contemplar esos aspectos. Para KOCH, el hecho de delegar la responsabilidad en un tercero no le parece correcto pero si la potestad la tienen las Juntas de Gobierno, no se delega una función que es de Vialidad y si bien hoy en día está en un estado lamentable la repartición; la obligación es legislar para el futuro. TOLLER, a su turno, opina que tiene

que haber una cuota de confianza del vecino con el Estado. La realidad del departamento Islas es diferente al resto de la provincia; han habido cuestiones difíciles de resolver y hoy a los caminos hay que encontrarles una solución. Resalta que el departamento al cual pertenece fue pionero en creer en los consorcios porque es posible. Cuando el vecino se involucra es un mutuo control porque éste controla que el trabajador de Vialidad realice la obra y a su vez el vecino es controlado por ese trabajador para que no destruya el camino y direcciones los fondos para uso particular; lo cual hace fundamental la presencia de las Juntas de Gobierno. Para la Jefa de Vialidad no pueden recibir todas las zonales el mismo presupuesto; hay que ver como plasmarlo en la Ley para que les sirva a todos. VITOR refiere a que el espíritu de su proyecto sirve como un tema coyuntural y la iniciativa plantea de qué manera se puede ayudar al tema de los caminos como una herramienta más. Vialidad debe dedicarse a los caminos de tierra sin prejuicio que haya en las localidades una ayuda hacia los municipios y a los Consorcios buscarles la vuelta para solucionarlo. Ver la realidad en cada camino y hacer una cuestión superadora. Chaco es hoy el mejor modelo como herramienta de consorcio promovido con éxito. El Estado debe intensificar la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos y alentar la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial lo que facilitaría la producción de los entrerrianos. En Entre Ríos, por caso, no está el compromiso institucional en materia de presupuesto. FELTES dice que cuando hablan de los recursos; los municipios no aparecen. ANGUIANO sugiere armar en cada municipio una figura que sea un Consejo pero con autoridad para sancionar. De esta manera, se le quita el problema a Vialidad pero se logra que funcione. A la pregunta de cuántos empleados tiene Vialidad, la titular del organismo responde que asciende a 2.170 en la provincia. Reconoce que se achicó el personal de las zonales; si bien 1.400 están en la sede central. Concluyendo el debate, LA MADRID propone a FELTES que envíe por escrito a la Comisión las sugerencias de modificación al proyecto. TOLLER

mociona que se remita también el listado de obras que quedarían sin partida presupuestaria. A continuación, se considera el **Expediente N° 21.112** referido a que los transportes de productos forestales por medio de camión, remolque o semiremolque, deben cumplimentar lo establecido en la Ley Nacional N° 24.449 de Tránsito, autoría del diputado ROTMAN. La jefa de Vialidad dice que celebra el proyecto tal como está y que no hay ningún problema en avanzar en tal sentido para lo cual el Presidente decide con el acompañamiento de sus pares emitir dictamen y hacerlo circular para la firma. No habiendo más temas que abordar, finaliza la reunión siendo las 13:00 hs. Conste.